



Ministerio del Poder Popular de  
**ECONOMÍA Y  
FINANZAS**

Superintendencia de la  
Actividad Aseguradora



Caracas, 16 de abril de 2026

SAA-08-0133-2026

## CIRCULAR

### A LAS EMPRESAS DE SEGUROS

Quien suscribe, **LEONEL DAVID LACERA URDANETA**, Superintendente de la Actividad Aseguradora (E), designado mediante Resolución N° 029-25 de fecha 13 de noviembre de 2025, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.265 de fecha 27 de noviembre de 2025, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 6 numerales 1 y 8; artículo 8 numerales 1, 4 y 11; así como lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de la Actividad Aseguradora, en aras de mantener actualizado los formatos e instructivo técnico financiero requerido por este Órgano de Control, publica:

**La actualización del instructivo para la determinación del Margen de Solvencia y del Patrimonio Propio no Comprometido para empresas de seguros, con indicación de las cuentas establecidas en el manual de contabilidad 2026.**

Siendo que a partir de enero de 2026 entró en vigencia el Código de Cuentas para Empresas de Seguros, establecido en la Providencia Administrativa N° SAA-01-0490-2024, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.835 de fecha 03 de septiembre del mismo año; se hace necesario actualizar el instructivo para el cálculo del Margen de Solvencia y Patrimonio Propio No Comprometido, dado que su cálculo combina saldos de las cuentas del código anterior con saldos de cuentas del código actual, asegurando que no existan errores u omisiones. Su aplicación y publicación será a partir del primer trimestre del año 2026.

Estos lineamientos entrarán en vigencia a partir de la divulgación del contenido de esta Circular en el portal electrónico de esta Superintendencia de la Actividad



Aseguradora, de conformidad con el mecanismo de intercambio de información electrónica, establecido por esta instancia de control y supervisión, a fin de coadyuvar con la divulgación de su contenido a todos los interesados y público en general.

Atentamente,

**LEONEL DAVID LACERA URDANETA**  
Superintendente de la Actividad Aseguradora (E)  
Resolución N.º 029-25 del 13 de noviembre de 2025  
G.O.R.B.V. N.º 43.265 del 27 de noviembre de 2025



**INSTRUCTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DEL MARGEN  
DE SOLVENCIA Y DEL PATRIMONIO PROPIO NO  
COMPROMETIDO CON INDICACIÓN DE LAS CUENTAS  
ESTABLECIDAS EN EL MANUAL DE CONTABILIDAD  
2026**

**PARA EMPRESAS DE SEGUROS**

**I. MARGEN DE SOLVENCIA PARA SEGUROS GENERALES,  
SEGUROS COLECTIVO DE VIDA Y SEGURO FUNERARIO  
VIDA (INCLUYENDO FIANZAS)**

**A. En función de las primas**

1. Primas cobradas, netas de anulaciones y devoluciones, por seguros directos durante los doce (12) meses anteriores al cierre del trimestre evaluado.

(5.501.01.04. + 5.501.01.05. + 5.521.01. + 5.531.01.) -  
(3.301.02.04. + 3.301.02.05. + 3.321.02. + 3.331.02.)

2. Primas aceptadas en reaseguro, netas de anulaciones y devoluciones, durante los doce (12) meses anteriores al cierre del trimestre evaluado.

(5.541.01.01.01.04. + 5.541.01.01.02.04. + 5.541.01.01.01.05. +  
5.541.01.01.02.05. + 5.541.02.01. + 5.541.03.01.) - (3.341.01.02.01.04.  
+ 3.341.01.02.02.04. + 3.341.01.02.01.05. + 3.341.01.02.02.05. +  
3.341.02.02. + 3.341.03.02.)

3. Monto Básico de Primas = (1 + 2) x 0.17.

4. Siniestros pagados por seguros directos durante los doce (12) meses anteriores al cierre del trimestre evaluado.

(3.301.01.04. + 3.301.01.05. + 3.321.01. + 3.331.01.)

5. Siniestros pagados por reaseguro aceptado durante los doce (12) meses del trimestre evaluado.

(3.341.01.01.04. + 3.341.01.01.05. + 3.341.02.01. + 3.341.03.01.)

6. Monto Bruto de Siniestros = (4 + 5).

7. Siniestros a cargo de reaseguradores y retrocesionarios inscritos en la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, durante los doce (12) meses anteriores al cierre del trimestre evaluado.

(5.501.02.01.01.04. + 5.501.02.01.02.04. + 5.501.02.02.01.04. +  
5.501.02.02.02.04. + 5.501.02.01.01.05. + 5.501.02.01.02.05. +  
5.501.02.02.01.05.02. + 5.501.02.02.02.05. + 5.521.02. + 5.531.02. +  
5.541.01.02.01.04. + 5.541.01.02.02.04. + 5.541.01.02.01.05.02. +  
5.541.01.02.02.05.02. + 5.541.02.02. + 5.541.03.02.)

8. Monto Neto de Siniestros = (6 - 7).

9. Factor de Retención de Siniestros = (8 / 6) (igual o mayor a 0,5).

10. Margen de Solvencia en función de las primas = (3 x 9).

## **B. En función de los Siniestros**

11. Siniestros pagados por seguros directos durante los treinta y seis (36) meses anteriores al cierre del trimestre evaluado.

(3.301.01.04. + 3.301.01.05. + 3.321.01. + 3.331.01.)

12. Siniestros pagados por reaseguro aceptado durante los treinta y seis (36) meses anteriores al cierre del trimestre evaluado.

(3.341.01.01.04. + 3.341.01.01.05. + 3.341.02.01. + 3.341.03.01.)

13. Monto de los siniestros pagados en los treinta y seis (36) meses anteriores al cierre del trimestre evaluado = (11 + 12).

14. Reservas para siniestros pendientes de pago y reservas para siniestros ocurridos y no notificados, por seguros directos al cierre del trimestre evaluado, sin deducción de reservas a cargo de reaseguradores.

(4.401.01.03.04. + 4.401.01.03.05. + 4.401.02.03. + 4.401.03.02. +  
4.401.01.04.04. + 4.401.01.04.05. + 4.401.02.04.)

15. Reservas para siniestros pendientes de pago y reservas para siniestros ocurridos y no notificados, por reaseguro aceptado al cierre del trimestre evaluado, sin deducción de reservas a cargo de retrocesionarios.

(4.401.04.01.03.04. + 4.401.04.01.03.05. + 4.401.04.02.03. +  
4.401.04.03.02. + 4.401.04.01.04.04. + 4.401.04.01.04.05. +  
4.401.04.02.04.)

16. Monto de Reservas para siniestros pendientes de pago y reservas para siniestros ocurridos y no notificados, al cierre del trimestre evaluado = (14 + 15).

17. Recuperaciones y salvamentos de siniestros por seguros directos y reaseguro aceptado, durante los treinta y seis (36) meses anteriores al cierre del trimestre evaluado.

(5.501.07. + 5.521.08. + 5.531.07. + 5.541.01.07. + 5.541.02.07. +  
5.541.03.07.)

18. Reservas para siniestros pendientes de pago y reservas para siniestros ocurridos y no notificados por seguros directos al comienzo de los treinta y seis (36) meses anteriores al cierre del trimestre evaluado, sin deducción de reservas a cargo de reaseguradores.

(4.401.01.03.04. + 4.401.01.03.05. + 4.401.02.03. + 4.401.03.02. +  
4.401.01.04.04. + 4.401.01.04.05. + 4.401.02.04.)

19. Reservas para siniestros pendientes de pago y reservas para siniestros ocurridos y no notificados por reaseguro aceptado al comienzo de los treinta y seis (36) meses anteriores al cierre del trimestre evaluado. sin deducción de reservas a cargo de retrocesionarios.

(4.401.04.01.03.04. + 4.401.04.01.03.05. + 4.401.04.02.03. +  
4.401.04.03.02. + 4.401.04.01.04.04. + 4.401.04.01.04.05. +  
4.401.04.02.04.)

20. Monto de reservas para siniestros pendientes de pago y reservas para siniestros ocurridos y no notificados al comienzo de los treinta y seis (36) meses anteriores al cierre del trimestre evaluado.

$$(18 + 19)$$

21. Monto Promedio Anual de Siniestros.

$$1/3 (13 + 16 - 17 - 20)$$

22. Monto Básico Promedio de Siniestros =  $21 \times 0,25$ .

23. Factor de Retención de Siniestros (Ver N° 9).

24. Margen de Solvencia en función de los siniestros

$$(22 \times 23)$$

## **II. MARGEN DE SOLVENCIA PARA SEGUROS DE VIDA INDIVIDUAL**

25. Monto bruto de reservas Matemáticas por seguros directos al cierre del trimestre evaluado, sin deducción de reservas a cargo de reaseguradores. Cada empresa someterá previamente a la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, la aprobación de la fórmula a utilizar para este cálculo.

$$(4.401.01.01.)$$

26. Monto Bruto de Reservas Matemáticas por reaseguro aceptado al cierre del trimestre evaluado, sin deducción de reservas a cargo de retrocesionarios.

$$(4.401.04.01.01.)$$

27. Monto Bruto de Reservas Matemáticas al cierre del

trimestre evaluado

$$(25 + 26)$$

28. Monto Básico de Reservas Matemáticas al cierre del trimestre evaluado

$$27 \times 0.06$$

29. Monto Neto de Reservas Matemáticas al cierre del trimestre evaluado, deducidas las reservas a cargo de reaseguradores

$$(4.401.01.01. - 2.205.01.01.01.01.)$$

30. Factor de retención de reservas matemáticas

$$(29/27) \text{ (mayor o igual a } 0.85)$$

31. Margen de solvencia para seguros de vida individual

$$(28 \times 30)$$

### **III. PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO**

32. Capital pagado a la fecha de cálculo. (4.409.01.)

33. Reserva legal al cierre del último ejercicio. (4.409.02.01.)

34. Reservas Estatutarias al cierre del último ejercicio. (4.409.02.02)

35. Reservas Voluntarias al cierre del último ejercicio. (409.02.03)

36. Utilidades No Distribuidas al cierre del último ejercicio.

(4.409.02.04.)

37. Total, Superávit Ganado = (33 + 34 + 35 + 36).

38. Utilidades del último ejercicio aprobadas, no repartidas como dividendos. (4.409.03.01.)

39. Cuarenta por ciento (40%) del Saldo de Operaciones, cuando trate de los tres (3) primeros trimestres de cada año (3.395.02.)

40. Diferencia Máxima entre los títulos valores y la parte afecta a la representación de las reservas técnicas y provisión por fluctuación cambiaria de operaciones técnicas. (Ver en el Anexo N° 1 del Formulario MS-01 el Total de la columna 26).

41. Diferencia Máxima entre los Predios Urbanos Edificados revalorizados y la parte afecta a la Representación de las Reservas Técnicas y provisión por fluctuación cambiaria de operaciones técnicas. (Ver en el Anexo N° 2 del Formulario MS-01 el Total de la columna 24).

42. Diferencial máximo (40 + 41), sin exceder de ((32 + 37) x 5).

43. Total = (32 + 37 + 38 + 39 + 42).

44. Pérdidas de Ejercicios Anteriores al último ejercicio que no hayan sido repuestas o enjugadas a la fecha de cálculo. (4.409.04.02.)

45. Pérdidas del último ejercicio que no hayan sido repuestas o enjugadas a la fecha de cálculo. (5.595.01.)

46. Ciento por Ciento (100%) del Saldo de Operaciones, cuando se trate de los tres (3) primeros trimestres de cada año (5.595.02.).

47. Total, Pérdidas = (44 + 45 + 46).

48. Patrimonio Propio No Comprometido = (43 - 47).

#### **IV. CÁLCULO DE SUFICIENCIA O INSUFICIENCIA DEL PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO**

49. Margen de Solvencia en Función de las Primas (10).

50. Margen de Solvencia en Función de los Siniestros (24).

51. Margen de Solvencia para seguros generales, seguro colectivo y seguros funerarios servicios, incluyendo fianzas = mayor valor entre 49 y 50.

52. Margen de Solvencia para seguros de vida individual (31)

53. Margen de solvencia total = (51 + 52).

54. Patrimonio Propio No Comprometido (48).

55. Patrimonio Propio No Comprometido menos el ciento cinco por ciento (105%) del Margen de Solvencia Total = [54 – (53 x1,05)].

56. Porcentaje de Suficiencia o Insuficiencia del Patrimonio Propio No Comprometido respecto al ciento cinco por ciento (105%) del Margen de Solvencia (expresado en cuatro decimales).

$$[55 / (1,05 \times 53)] \times 100.$$

**NOTA: Para las operaciones que requieran computar cifras registradas bajo el código de cuentas anterior, se consideraran únicamente los saldos de las cuentas asociadas.**

**FORMULARIO MS-01 PARA LA DETERMINACION DEL MARGEN DE SOLVENCIA Y  
PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO**

AL \_\_\_\_\_(Indicar fecha de cierre del trimestre evaluado)

NOMBRE DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_

**I.- MARGEN DE SOLVENCIA PARA SEGUROS GENERALES, SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y SEGURO FUNERARIO SERVICIOS (INCLUYENDO FIANZAS)**

**A.- MARGEN DE SOLVENCIA EN FUNCION DE LAS PRIMAS**

1.	PRIMAS COBRADAS NETAS DE ANULACIONES Y DEVOLUCIONES POR SEGUROS DIRECTOS (12 MESES ANTERIORES)		
2.	PRIMAS ACEPTADAS EN REASEGURO NETAS DE ANULACIONES Y DEVOLUCIONES (12 MESES ANTERIORES)		
3.	MONTO BASICO PRIMAS = $(1 + 2) \times 0.17$		
4.	SINIESTROS PAGADOS POR SEGUROS DIRECTOS (12 MESES ANTERIORES)		
5.	SINIESTROS PAGADOS POR REASEGURO ACEPTADO (12 MESES ANTERIORES)		
6.	MONTO BRUTO DE SINIESTROS = $(4 + 5)$		
7.	SINIESTROS A CARGO DE REASEGURADORES Y RETROCESIONARIOS INSCRITOS (12 MESES ANTERIORES)		
8.	MONTO NETO DE SINIESTROS = $(6 - 7)$		
9.	FACTOR DE RETENCION DE SINIESTROS = $(8 / 6)$ ( IGUAL O MAYOR A 0,5 )		
10.	MARGEN DE SOLVENCIA EN FUNCION DE PRIMAS = $(3 \times 9)$		

**B.- MARGEN DE SOLVENCIA EN FUNCION DE LOS SINIESTROS**

11.	SINIESTROS PAGADOS POR SEGUROS DIRECTOS (36 MESES ANTERIORES)		
12.	SINIESTROS PAGADOS POR REASEGURO ACEPTADO (36 MESES ANTERIORES)		
13.	MONTO DE SINIESTROS PAGADOS = $(11 + 12)$		
14.	RESERVAS PARA SINIESTROS PENDIENTES DE PAGO Y RESERVAS PARA SINIESTROS OCURRIDOS NO NOTIFICADOS POR SEGUROS DIRECTOS AL CIERRE DEL TRIMESTRE EVALUADO		
15.	RESERVAS PARA SINIESTROS PENDIENTES DE PAGO Y RESERVAS PARA SINIESTROS OCURRIDOS NO NOTIFICADOS POR REASEGURO ACEPTADO AL CIERRE DEL TRIMESTRE EVALUADO		
16.	RESERVAS PARA SINIESTROS PENDIENTES DE PAGO Y RESERVAS PARA SINIESTROS OCURRIDOS NO NOTIFICADOS AL CIERRE DEL TRIMESTRE EVALUADO = $(14 + 15)$		
17.	RECUPERACIONES Y SALVAMENTOS DE SINIESTROS POR SEGUROS DIRECTOS Y REASEGURO ACEPTADO (36 MESES ANTERIORES)		

18.	RESERVAS PARA SINIESTROS PENDIENTES DE PAGO Y RESERVAS PARA SINIESTROS OCURRIDOS NO NOTIFICADOS POR SEGUROS DIRECTOS AL COMIENZO DE LOS 36 MESES ANTERIORES	
19.	RESERVAS PARA SINIESTROS PENDIENTES DE PAGO Y RESERVAS PARA SINIESTROS OCURRIDOS NO NOTIFICADOS POR REASEGURO ACEPTADO AL COMIENZO DE LOS 36 MESES ANTERIORES	
20.	RESERVAS PARA SINIESTROS PENDIENTES DE PAGO Y RESERVAS PARA SINIESTROS OCURRIDOS NO NOTIFICADOS AL COMIENZO DE LOS 36 MESES ANTERIORES = (18 + 19)	
21.	MONTO PROMEDIO ANUAL DE SINIESTROS = $(13 + 16 - 17 - 20) / 3$	
22.	MONTO BASICO PROMEDIO DE SINIESTROS = $(21 \times 0,25)$	
23.	FACTOR DE RETENCION DE SINIESTROS (VER No. 9)	
24.	MARGEN DE SOLVENCIA EN FUNCION DE LOS SINIESTROS = $(22 \times 23)$	

#### II.- MARGEN DE SOLVENCIA PARA SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL

25.	MONTO BRUTO DE RESERVAS MATEMATICAS POR SEGUROS DIRECTOS	
26.	MONTO BRUTO DE RESERVAS MATEMATICAS POR REASEGURO ACEPTADO	
27.	MONTO BRUTO DE RESERVAS MATEMATICAS= $(25 + 26)$	
28.	MONTO BASICO DE RESERVAS MATEMATICAS = $(27 \times 0.06)$	
29.	MONTO NETO DE RESERVAS MATEMATICAS	
30.	FACTOR DE RETENCION DE RESERVAS MATEMATICAS = $(29 / 27)$ (IGUAL O MAYOR A 0,85)	
31.	MARGEN DE SOLVENCIA PARA SEGUROS DE VIDA INDIVIDUAL = $(28 \times 30)$	

#### III.- PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO

32.	CAPITAL PAGADO A LA FECHA DE CALCULO	
33.	RESERVAS LEGALES AL CIERRE DEL ULTIMO EJERCICIO	
34.	RESERVAS ESTATUTARIAS AL CIERRE DEL ULTIMO EJERCICIO	
35.	RESERVAS VOLUNTARIAS AL CIERRE DEL ULTIMO EJERCICIO	
36.	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES AL CIERRE DEL ULTIMO EJERCICIO	
37.	TOTAL SUPERAVIT GANADO = $(33 + 34 + 35 + 36)$	

38.	UTILIDADES DEL ULTIMO EJERCICIO APROBADAS NO REPARTIDAS COMO DIVIDENDOS	
39.	(40%) DEL SALDO DE OPERACIONES POSITIVO	
40.	DIFERENCIA MÁXIMA ENTRE LOS TÍTULOS VALORES Y LA PARTE AFECTA A LA REPRESENTACIÓN DE LAS RESERVAS TÉCNICAS Y PROVISIÓN POR FLUCTUACIÓN CAMBIARIA DE OPERACIONES TÉCNICAS. (VER EN EL ANEXO N° 1 DEL FORMULARIO MS-01 EL TOTAL DE LA COLUMNA 26).	
41.	DIFERENCIA MÁXIMA ENTRE LOS PREDIOS URBANOS EDIFICADOS REVALORIZADOS Y LA PARTE AFECTA A LA REPRESENTACIÓN DE LAS RESERVAS TÉCNICAS Y PROVISIÓN POR FLUCTUACIÓN CAMBIARIA DE OPERACIONES TÉCNICAS. (VER EN EL ANEXO N° 2 DEL FORMULARIO MS-01 EL TOTAL DE LA COLUMNA 24).	
42.	DIFERENCIAL MÁXIMO (40 + 41), SIN EXCEDER DE ((32 + 37) X 5)	
43.	TOTAL = (32 + 37 + 38 + 39 + 42)	
44.	PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES QUE NO HAYAN SIDO REPUESTAS O ENJUGADAS A LA FECHA DE CALCULO	
45.	PERDIDAS DEL ULTIMO EJERCICIO QUE NO HAYAN SIDO REPUESTAS O ENJUGADAS A LA FECHA DE CALCULO	
46.	(100%) DEL SALDO DE OPERACIONES NEGATIVO	
47.	TOTAL, PERDIDAS = (44 + 45 + 46)	
48.	PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO = (43 - 47)	

**IV.- CALCULO DE SUFICIENCIA O INSUFICIENCIA DEL PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO**

49.	MARGEN DE SOLVENCIA EN FUNCION DE LAS PRIMAS (10)	
50.	MARGEN DE SOLVENCIA EN FUNCION DE LOS SINIESTROS (24)	
51.	MARGEN DE SOLVENCIA PARA SEGUROS GENERALES, SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y SEGURO FUNERARIO SERVICIOS (INCLUYENDO FIANZAS) = (MAYOR VALOR ENTRE 49 y 50)	
52.	MARGEN DE SOLVENCIA PARA SEGUROS DE VIDA INDIVIDUAL (31)	
53.	MARGEN DE SOLVENCIA TOTAL = (51 + 52)	
54.	PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO (48)	
55.	PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO MENOS 1,05 DEL MARGEN DE SOLVENCIA = 54 - (53 x 1,05)	
56.	PORCENTAJE DE SUFICIENCIA DEL PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO = [55/ (53 x 1,05)] x 100 (EXPRESADO EN 4 DECIMALES)	

FECHA DE ELABORACION: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_\_

ELABORADO POR\_\_\_\_\_

FECHA DE LA JUNTA DIRECTIVA: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_\_/

Nro DE ACTA DE LA JUNTA DIRECTIVA\_\_\_\_\_

**FIRMA ACTUARIO  
INDEPENDIENTE**

**FIRMA PRESIDENTE DE LA  
EMPRESA**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**FORMULARIO MS-02 PARA LA DETERMINACION DEL MARGEN DE SOLVENCIA Y  
PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO**

AL \_\_\_\_\_ (Indicar fecha de cierre del trimestre evaluado)

NOMBRE DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_

<b>A.</b>	<b>MARGEN DE SOLVENCIA PARA SEGUROS GENERALES, SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y SEGURO FUNERARIO SERVICIOS (INCLUYENDO FIANZAS)</b>	
1.	MARGEN DE SOLVENCIA EN FUNCIÓN DE PRIMAS	
2.	MARGEN DE SOLVENCIA EN FUNCIÓN DE LOS SINIESTROS	
<b>B.</b>	<b>MARGEN DE SOLVENCIA PARA SEGUROS GENERALES, SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y SEGURO FUNERARIO SERVICIOS (INCLUYENDO FIANZAS) = MAYOR VALOR ENTRE 1 Y 2</b>	
<b>C.</b>	<b>MARGEN DE SOLVENCIA PARA SEGUROS DE VIDA INDIVIDUAL</b>	
<b>D.</b>	<b>MARGEN DE SOLVENCIA TOTAL = B + C</b>	
<b>E.</b>	<b>PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO</b>	
3.	CAPITAL PAGADO A LA FECHA DE CÁLCULO	
4.	RESERVAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y VOLUNTARIAS AL CIERRE DEL ÚLTIMO EJERCICIO	
5.	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES AL CIERRE DEL ÚLTIMO EJERCICIO	
6.	SUPERÁVIT GANADO = (4 + 5)	
7.	UTILIDADES DEL ÚLTIMO EJERCICIO APROBADAS NO REPARTIDAS COMO DIVIDENDOS	
8.	CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL SALDO DE OPERACIONES POSITIVO	
9.	DIFERENCIA MÁXIMA ENTRE LOS TÍTULOS VALORES Y LA PARTE AFECTA A LA REPRESENTACIÓN DE LAS RESERVAS TÉCNICAS Y A PROVISIÓN POR FLUCTUACIÓN CAMBIARIA DE OPERACIONES TÉCNICAS. (VER EN EL ANEXO N° 1 DEL FORMULARIO MS-01 EL TOTAL DE LA COLUMNA 26).	
10.	DIFERENCIA MÁXIMA ENTRE LOS PREDIOS URBANOS EDIFICADOS REVALORIZADOS Y LA PARTE AFECTA A LA REPRESENTACIÓN DE LAS RESERVAS TÉCNICAS Y PROVISIÓN POR FLUCTUACIÓN CAMBIARIA DE	

	OPERACIONES TÉCNICAS. (VER EN EL ANEXO N° 2 DEL FORMULARIO MS-01 EL TOTAL DE LA COLUMNA 24).	
11.	DIFERENCIAL MÁXIMO (9 + 10), SIN EXCEDER DE ((3 +6) X 5)	
12.	TOTAL = (3 + 6 + 7 + 8 + 11)	
13.	PÉRDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES QUE NO HAYAN SIDO REPUESTAS O ENJUGADAS A LA FECHA DE CÁLCULO	
14.	PERDIDA DEL ÚLTIMO EJERCICIO QUE NO HAYAN SIDO REPUESTAS O ENJUGADAS A LA FECHA DE CÁLCULO	
15.	100% DEL SALDO DE OPERACIONES NEGATIVO	
16.	TOTAL PÉRDIDAS = (13 + 14 +15)	
17.	PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO = (12 – 16)	
<b>F.-</b>	<b>CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE SUFICIENCIA O INSUFICIENCIA DEL PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO</b>	
18.	PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO MENOS 105% DEL MARGEN DE SOLVENCIA = 17 - (D X 1,05)	
19.	PORCENTAJE DE SUFICIENCIA O INSUFICIENCIA DEL PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO = [18 / (D X1,05)] X 100	

-. Las cifras aquí reflejadas no han sido auditadas por la Superintendencia de la Actividad Aseguradora.

-. El Margen de Solvencia representa los recursos requeridos por la empresa para absorber pérdidas por variaciones extraordinarias de los resultados, a fin de cumplir con los compromisos asumidos con los asegurados, beneficiarios o contratantes y con las empresas cedentes en caso de riesgos aceptados en reaseguro.

-. El Patrimonio Propio no Comprometido representa los recursos patrimoniales con que cuenta la empresa para cubrir los requerimientos mínimos de solvencia.

-. El Patrimonio Propio no Comprometido es suficiente cuando es mayor o igual que el ciento cinco por ciento (105%) del Margen de Solvencia; por el contrario, es insuficiente cuando es menor.

-. Si el porcentaje indicado en el Ítem 19 es negativo significa que la empresa no cuenta con un Patrimonio Propio no Comprometido suficiente para cumplir con los compromisos señalados.

FECHA DE ELABORACION: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

ELABORADO POR\_\_\_\_\_

FECHA DE LA JUNTA DIRECTIVA: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_/

Nro DE ACTA DE LA JUNTA DIRECTIVA\_\_

**FIRMA ACTUARIO  
INDEPENDIENTE**

**FIRMA PRESIDENTE DE LA  
EMPRESA**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA EMPRESA:  
 FECHA DE CALCULO :  
 ANEXO No. 1 DEL FORMULARIO NS01

ENTIDAD EMISORA Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES	CUSTODIO BANCO CASA DE BOLSA PÚBLICA	TIPO DE MONEDA	TASA DE CAMBIO OFICIAL	VALOR DE ÚLTIMA COTIZACIÓN (%)	VALOR BALANCE (Bs.)	MONTO AFECTO A LAS RESERVAS TÉCNICAS (Ba)							MONTO TOTAL $(7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12 + 13)$	MONTO AFECTO A LA PROVISIÓN DE FLUCTUACIÓN CAMBIARIA (Bb)							MONTO TOTAL	DIFERENCIA $(6 - (14 + 22))$	RESERVAS		DIFERENCIA MÁXIMA MENOR VALOR ENTRE 23 y 25		
						RESERVAS MATEMÁTICAS	RESERVAS PARA RIESGOS EN CURSO	RESERVAS COMPLEMENTARIAS PARA RIESGOS EN CURSO POR INSUFICIENCIA DE PRIMAS	RESERVAS PARA PRESTACIONES Y SINIESTROS PENDIENTES DE PAGO	RESERVAS PARA PRESTACIONES Y SINIESTROS OCURRIDOS Y NO NOTIFICADOS	RESERVAS PARA RIESGOS CATÁSTRÓFICOS	RESERVAS PARA RENTGRO POR EXPERIENCIA FAVORABLE		RESERVAS MATEMÁTICAS	RESERVAS PARA RIESGOS EN CURSO	RESERVAS COMPLEMENTARIAS PARA RIESGOS EN CURSO POR INSUFICIENCIA DE PRIMAS	RESERVAS PARA PRESTACIONES Y SINIESTROS PENDIENTES DE PAGO	RESERVAS PARA PRESTACIONES Y SINIESTROS OCURRIDOS Y NO NOTIFICADOS	RESERVAS PARA RIESGOS CATÁSTRÓFICOS	RESERVAS PARA RENTGRO POR EXPERIENCIA FAVORABLE			$(15 + 16 + 17 + 18 + 19 + 20 + 21)$	DEVALUACION		REVALORIZACION	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26		
01. Entidades o Garantizadas por la República																											
SUB-TOTAL																											
02. Entidades o Garantizadas por Otros Sujetos de Derecho Público Nacional						XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX					
SUB-TOTAL						XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX					
03. Entidades por Empresas con Participación de la República						XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX					
SUB-TOTAL						XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX					
04. Entidades por Instituciones con Participación de la República						XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX					
SUB-TOTAL						XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX					
TOTAL GENERAL.....						XXX																					
TOTAL MONTO AFECTO A LAS RESERVAS TÉCNICAS							XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX					

ANEXO No 1

FECHA DE ELABORACION: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

FECHA DE LA JUNTA DIRECTIVA: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

\_\_\_\_\_  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_  
 FECHA DE CÁLCULO: \_\_\_\_\_  
 ANEXO No. 1 DEL FORMULARIO IGAH

DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN	DATOS DEL REGISTRO DEL INMUEBLE	VALOR DE ADQUISICIÓN Bs.	AVALUO			DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR INMUEBLE NETO DE DEPRECIACIÓN (1-4)	VALOR NETO DEL INMUEBLE (5+6)	MONTO AFECTO A LAS RESERVAS TÉCNICAS (a)						MONTO TOTAL AFECTO A RESERVAS (7+8+9+10+11+12)	MONTO AFECTO A APROVISIONES (FLUCTUACIONES) (b)						TOTAL MONTO AFECTO A LA PROVISIÓN DE FLUCTUACIÓN (14+15+16+17+18+19)	DIFERENCIA (a)-(b)	RESERVAS		DIFERENCIA MÁXIMA MENOR VALOR (ENTRE 22) (23)
			MONTO						RESERVAS MATEMÁTICAS	RESERVAS PARA RIESGOS EN CURSO	RESERVAS COMPLEMENTARIAS PARA RIESGOS EN CURSO POR INSUFICIENCIA DE PRIMAS	RESERVAS PARA PRESTACIONES Y SERVICIOS PENDIENTES DE PAGAR	RESERVAS PARA PRESTACIONES Y SERVICIOS OCURRIDOS Y NOTIFICADOS	RESERVAS PARA REINGRESO POR EXPERIENCIA FAVORABLE		RESERVAS PARA RIESGOS EN CURSO	RESERVAS COMPLEMENTARIAS PARA RIESGOS EN CURSO POR INSUFICIENCIA DE PRIMAS	RESERVAS PARA PRESTACIONES Y SERVICIOS PENDIENTES DE PAGAR	RESERVAS PARA PRESTACIONES Y SERVICIOS OCURRIDOS Y NOTIFICADOS	RESERVAS PARA REINGRESO POR EXPERIENCIA FAVORABLE	DEVALUACIÓN			REVALORIZACIÓN		
			TERRENO	EDIFICIO	TOTAL (1+2)																				22	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
TOTAL																										

FECHA DE ELABORACIÓN: / /

FECHA DE LA UNIDAD RECTIVA: / /

\_\_\_\_\_  
 PRESIDENTE DE LA UNIDAD RECTIVA